



OFICIO DE COMISIÓN

LA CRUZ, SIN. 11 DE AGOSTO DE 2021.

LIC. JOSÉ RODOLFO SALCIDO FÉLIX
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

COMUNICO A USTED QUE SE ASISTIRÁ A LA CIUDAD DE CULIACAN, SIN; EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021.

CON EL OBJETO DE:

ASISTIR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, A PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE UNA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE 1811/2018, EN LA CUAL SE CONDENA AL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

MEDIO DE TRANSPORTE: PUBLICO.

COMISIONADO: LIC. ANSELMO DE JESUS MATAMBU PRADO. AUXILIAR JURIDICO

ATENTAMENTE

PROFRA. ALMA ROSA TIRADO VALDEZ

SÍNDICA PROCURADORA.



Recibí la cantidad de \$ 513.00 para gastos de viáticos los cuales deberán ser comprobados con documentación debidamente requisitada fiscalmente ante la tesorería municipal, con la dirección de egresos y control presupuestal al siguiente día de la fecha de comisión.

RECIBI:



INFORME DE COMISIÓN

La Cruz, Elota, Sinaloa; a 13 de agosto del 2021.

L.C.P. JOSÉ RODOLFO SALCIDO FELIX
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.-

En términos del Artículo 95, Fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le informo a usted que el (los) 12 día (s) de agosto del presente año; asistí a la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Por lo anterior se elabora el siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se asistió al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a presentar un recurso de revisión en contra de una sentencia del expediente 1811/2018 en el cual se condena al H. Ayuntamiento de Elota.

B) RESULTADOS OBTENIDOS

Se acudió en tiempo y forma al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a presentar un recurso de revisión en contra de una sentencia del expediente 1811/2018 en el cual se condena al H. Ayuntamiento de Elota.

C) APORTACIONES AL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Estar informado y no incurrir de faltas o sanciones por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa debido los expedientes 1811/2018 en contra del H. Ayuntamiento de Elota.

CONCLUSIONES:

Se acudió cumpliendo en tiempo y forma a presentar un recurso de revisión en contra de una sentencia del expediente 1811/2018 en el cual se condena al H. Ayuntamiento de Elota.

ATENTAMENTE



Lic. Anselmo de Jesús Matambu Prado
Auxiliar del Departamento Jurídico
Del H. Ayuntamiento de Elota.

